

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2012-3**

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON  
ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**

**El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en sesión N° 25 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de Lengua de Señas con las siguientes características:**

<b>ASIGNATURA</b>	Lengua de Señas Colombiana
<b>AREA DEL CONOCIMIENTO</b>	Lengua de Señas Colombiana
<b>PERFIL DEL DOCENTE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado con experiencia en enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana,(preferiblemente sordo)</li> <li>• Acreditar experiencia docente mínima de 2 años o su equivalente.</li> <li>• Experiencia en formación de docentes.</li> </ul>
<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO</b>	Miércoles 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Jueves 8:00 a.m. a 12:00 m
<b>FECHA DEL CONCURSO</b>	14 al 21 de Agosto de 2012
<b>LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	Llevar Hoja de Vida con los respectivos soportes al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, <b>Av Ciudad de Quito No. 64-81 Of. 409</b> <b>Horario: 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</b>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR</b>	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de Publicación: 14 de Agosto de 2012</li> <li>• Recepción hojas de vida: 14, 15, 16 de Agosto de 2012</li> <li>• Entrevista: 17 de Agosto de 2012 a las 2:30 p.m.</li> <li>• Publicación de Resultados: 21 de Agosto de 2012</li> </ul>

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>N O</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	X		10 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		20 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista y examen	x		20 puntos

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

---

Jhon Bello Chávez  
Presidente Consejo Curricular

---

Secretario